



## **LINEAMIENTOS GENERALES**

### **ACUERDOS SOLIDARIOS POR EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO**

#### **¿Qué es el Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo?**

El Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo es un instrumento de participación ciudadana que busca involucrar a todas y todos los quintanarroenses, de cualquier sector o ámbito, en un nuevo pacto económico-social que atienda las necesidades más urgentes, con el propósito de reducir las brechas de desigualdad que aún prevalecen en nuestro Estado. De este modo, el Gobierno estatal confirma su compromiso con los principios de cercanía, justicia y humanismo que guían todos sus proyectos.

El Nuevo Acuerdo tiene el objetivo fundamental de lograr una nueva gobernanza y un modelo de desarrollo económico y social más justo que genere bienestar compartido a través de la suma de esfuerzos, donde nadie se quede atrás, logrando abatir la desigualdad, erradicar el rezago social, restablecer el tejido social y crear un futuro de prosperidad compartida, sustentable y sostenible.

Para transformar nuestro Estado, la Gobernadora Mara Lezama ha invitado a los sectores público, privado, académico, agrupaciones sociales y población en general; para asumir el reto histórico, el compromiso e interés de todas y todos los quintanarroenses de trabajar conjuntamente por la transformación verdadera, y de la mano escribir las páginas más bellas en Quintana Roo.

El Nuevo Acuerdo y los convenios que se suscriban en el marco del mismo, representan una nueva aproximación hacia el ejercicio de un gobierno inclusivo, una estrategia innovadora que, con base en herramientas de utilidad comprobada, como son los acuerdos y pactos sociales internacionales que permiten el avance hacia nuevas formas de gobernanza, la normatividad en nuestra propia Ley de Planeación que recientemente adoptó los mecanismos y prácticas como el Gobierno Abierto; aportan flexibilidad, creatividad, crecimiento y eficiencia a la planeación y la prospectiva de los programas públicos.



## **¿Cómo se integra el Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo?**

El Nuevo Acuerdo se compone de miles de compromisos específicos en los que convergen el gobierno estatal y los diversos sectores que integran nuestra sociedad. Dado que el propósito del acuerdo es transformar la realidad de nuestro estado para atender a las necesidades y aspiraciones de las y los quintanarroenses, cada uno de esos compromisos son ordenados, clasificados, focalizados y articulados de manera integral dentro de los Acuerdos Solidarios que servirán para materializar la voluntad de las y los actores sociales, en orden a la Transformación de Quintana Roo.

## **¿Qué son los Acuerdos Solidarios?**

Los Acuerdos Solidarios son la forma de materializar las intenciones y compromisos de los sectores sociales, académicos, investigadores, empresariales y de gobierno para coadyuvar en la consecución de un objetivo, a través de la firma de acciones claras, medibles y alcanzables.

## **¿Qué aporta un Nuevo Acuerdo respecto de las obligaciones que por ley debe atender el gobierno estatal?**

La voluntad de sumar a la mayor cantidad de quintanarroenses, de forma abierta, plural e integradora es una de las características que definen al Nuevo Acuerdo, el cual, lejos de sustituir o eliminar las colaboraciones previas entre los sectores público, privado y social, aspira a potenciarlas y darles mayor alcance.

Los Acuerdos Solidarios son clasificados en 11 ejes prioritarios. De esta forma, los Acuerdos Solidarios atienden a cada uno de los principales rubros de la vida diaria de nuestro estado, con ejes transversales como; la perspectiva de género, la protección prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad; la erradicación de la violencia; y el compromiso de austeridad y honestidad en el servicio público.



### **¿Quiénes pueden proponer Acuerdos Solidarios?**

Todas y todos somos parte de la transformación de nuestro Estado; ciudadanía, empresarios, sociedad civil, partidos políticos, funcionarios públicos, legisladores, poder judicial, entre otros. Todas y todos podemos aportar a la transformación del Estado en cada uno de los 11 ejes.

La Secretaría Gobierno, cómo Coordinadora General del Nuevo Acuerdo a través de la Subsecretaría Técnica y la Jefatura de la Oficina de la Gobernadora a través de la Coordinación Ejecutiva del Nuevo Acuerdo, fungirá como un articulador de los esfuerzos plasmados en los Acuerdos Solidarios para potencializarlos en la colaboración de gobierno – sociedad para lograr los resultados esperados y la transformación de nuestro Estado.

### **¿Cuándo puedo proponer un Acuerdo Solidario?**

La Acuerdos Solidarios son un ente vivo y de transformación permanentemente, por lo que son de actualización constante, es decir, será el modelo de gobierno que defina este periodo gubernamental 2022-2027. De esta forma, si existen más personas que quieran sumarse a un objetivo y acciones previamente plasmadas en un Acuerdo Solidario, estas, podrán suscribirlo en cualquier momento para integrarse a esta nueva forma de colaboración y participación ciudadana.

### **¿Cómo saber si ya existe un Acuerdo Solidario en temas específicos?**

La Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría Técnica y en Coordinación con la Jefatura de la Oficina de la Gobernadora a través de la Coordinación Ejecutiva del Nuevo Acuerdo, serán las áreas coordinadoras con quien se podrá retroalimentar, acompañar y dar seguimiento en lo relacionado con el Nuevo Acuerdo.

Los acuerdos se publicarán en la página <https://nuevoacuerdo.org/>; plataforma mediante la cual todas y todos podremos consultar y suscribir los temas que se están abordando en los Acuerdos Solidarios.

### **¿Los Ejes del Nuevo Acuerdo son los mismo Ejes del PED?**

El Nuevo Acuerdo es un instrumento distinto al PED y, por lo tanto, cuenta con un orden conceptual propio, pero convergente y alineado con los ejes, objetivos y metas del PED, de sus programas sectoriales, regionales, especiales y el Plan Estratégico.

Además, el PED 2023-2027 cuenta con la Línea Transversal *3.-Forlateger y coadyuvar en interinstitucionalidad en los tres niveles de gobierno y la ciudadanía para el bienestar y desarrollo del Estado de Quintana Roo. La cual nos permitirá estar en armonía con toda la política de Gobierno. Misma que, a través de los procesos de planeación, control y evaluación presupuestales que se llevan a cabo a través de SEFIPLAN, seguirán siendo reportados.*



## **METODOLOGÍA**

### **PROPUESTA DE ACUERDOS SOLIDARIOS**

#### **1. Idea sobre la construcción de un Acuerdo Solidario**

Etapa de origen de la propuesta de firmar un Acuerdo Solidario. Esta acción puede surgir como iniciativa de ciudadanos, asociaciones civiles, grupos empresariales y/o funcionarios públicos con la intención de coadyuvar con el gobierno para la atención de alguna de las problemáticas en Quintana Roo. En el Acuerdo se incluye a todos los sectores involucrados, es decir, el Acuerdo se firma por todas las partes.

#### **2. Revisión y valoración por la Dependencia de primer contacto.**

La dependencia que funja como punto de origen o primer contacto de la propuesta de intención de participar en la firma de un Acuerdo solidario, funcionará como un primer filtro revisando que la propuesta tenga un objetivo claro, que impacte en una problemática o abone a una acción nueva o que ya se esté llevando a cabo; y que la participación de los actores sea definida y específica, involucrando a dos o más sectores.

#### **3. Coordinación con la Subsecretaría Técnica de la Secretaría de Gobierno.**

La dependencia remitirá la propuesta a la Subsecretaría Técnica para su valoración, clasificación y en su caso vinculación con otras propuestas de Acuerdo solidario. El objetivo es no solamente crear, sino consolidar Acuerdos Solidarios con la participación de múltiples actores sociales en la atención de una problemática.

La Subsecretaría Técnica previo análisis junto a la Coordinación Ejecutiva del Nuevo Acuerdo, remitirá a la dependencia la propuesta de vinculación con otros Acuerdos o en su caso con otros actores para el desarrollo de la propuesta del Acuerdo Solidario.

#### **4. Redacción de la propuesta por la Dependencia**

La dependencia generará la propuesta de Acuerdo Solidario, conforme a los lineamientos de redacción y en coordinación con la Subsecretaría Técnica. Una vez acordado el documento, la Secretaría de Gobierno enviará el documento para su validación a la Secretaría Técnica del Despacho de la Gobernadora y a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.



**5. Publicación de la Propuesta de Acuerdo para inclusión de otros actores.**

Etapa durante la cual la Dependencia hará pública y difundirá la intención de firmar un Acuerdo Solidario para la inclusión en el Acuerdo de otros actores suscribientes con interés en el eje y tema objetivo del acuerdo.

Terminado el periodo establecido, se remitirá por parte de la Secretaría de Gobierno el documento final del Acuerdo Solidario, para la validación, propuesta de fecha y firma del Acuerdo a la Secretaría Técnica del despacho de la Gobernadora y la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo.

**6. Firma del Acuerdo Solidario.**

Evento protocolario organizado por la Dependencia y autorizado por el Despacho de la Gobernadora para realizar la firma del Acuerdo Solidario que se incorporará al Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo de Quintana Roo.



## **REDACCIÓN ACUERDO SOLIDARIO INTEGRACIÓN**

### **1. ENCABEZADO O TITULO DE LA PROPUESTA**

Resumen ejecutivo del acuerdo en el que deberá incluirse nombre del acuerdo, objetivo, nombre y cargo de los firmantes.

### **2. ANTECEDENTE Y JUSTIFICACIÓN**

Información detallada sobre situaciones o hechos que se ha producido en el pasado y que están vinculados directa o indirectamente, ya sea como causa o consecuencia de la situación objetivo del Acuerdo Solidario. El antecedente permite contextualizar, ubicar en tiempo, describir las acciones realizadas y dimensionar el nivel de impacto de la problemática objetivo.

Etapas que desarrolla una explicación en la que se exponen los argumentos cuantitativos o cualitativos que han llevado a los actores de la sociedad civil, academia, iniciativa privada y/o gobierno a realizar en conjunto o por separado la propuesta de Acuerdo Solidario. En sí, esta etapa comprende la justificación del nivel de impacto o relevancia de la problemática objetivo del Acuerdo.

### **3. NOMBRE DEL ACUERDO**

El nombre del acuerdo se compone de un Título y un Subtítulo

Título: "ACUERDO SOLIDARIA POR \_\_\_\_\_" EJE AL QUE PERTENECE"

Subtítulo: "NOMBRE QUE INCLUYE EL TEMA PRINCIPAL DE ATENCIÓN"

#### **EJEMPLO.**

Título: "ACUERDO SOLIDARIA POR LA SALUD"

Subtítulo: "UNIDOS CONTRA EL CÁNCER DE MAMA"

### **4. DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO.**

Redacción clara y concisa del objetivo del acuerdo, su extensión no deberá ser superior a un párrafo. En ella se deberá incluir el objetivo, alcance, tiempo de realización, actores involucrados, indicador de medición.



## **5. ACCIONES SOLIDARIAS POR FIRMANTE**

Definir las actividades, acciones, aportaciones comprometidas por cada uno de los actores involucrados en el desarrollo del acuerdo. La acción deberá ser concreta, medible, temporales y relevantes para la consecución del objetivo.

## **6. FIRMAS**

De las y los suscribientes.

### **Nota: FORMATO**

Letra MONSERRAT tamaño 11, alineación justificada, espaciado automático, Interlineado único.

### **¿QUÉ HACER SI LOS FIRMANTES NO UTILIZAN ESTE FORMATO?**

En caso de que los firmantes deban suscribir un convenio o cualquier otro instrumento jurídico, que por normatividad o lineamientos internos resulte inminente firmarlo en un formato específico, para la formalización de sus compromisos; este, podrá ser firmado.

No obstante, la firma de los documentos señalados, no exime a los actores vinculados de su participación en la realización del Acuerdo Solidario en el formato antes señalado, como parte de los actos protocolarios para la suscripción de los acuerdos por parte de la Gobernadora.

**VER ANEXO 1.**

